

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR** ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ **UACI**

Página 1 de 1

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 178/2020

NRC: 243-7

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (224) SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V	Fecha: 23-Oct-2020	
(SADFI: 670)	Administrador:	
Fax:	Correo:	Tel: -
Telefono:	Req Asociadas: 418/2020/03	
Correo: GOPIA PUBLICA	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG	
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2901-JEFATURA DE SEGURIDAD	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	30.00	ROLLO	3.24964	CINTA YMCK PARA IMPRESOR DNP CX-330	278.00000	8,340.00000
				La cinta YMCK, se necesita para ser utillizado en el impresor de carnet		
				marca DAI NIPPON, modelo CX-330		
2	30.00	ROLLO	3.24965	CINTA DE RE-TRANSFERENCIA PARA IMPRESOR DNP CX-330	180.00000	5,400.00000
				La cinta de retransferencia, se necesita para ser utillizado en el		
				impresor de carnet marca DAI NIPPON, modelo CX-330		

QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 20 /100 DOLARES

Sub Total US\$	13,740.00
IVA US\$	1,786.20
Total US\$	15,526.20

Expediente: CEPA-LGCA 125/2020

Firma Proveedor:	
ombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.